

RESOLUCIÓN No.  4273 10 DIC 2025

"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 084 de 12 de mayo 2014,

CONSIDERANDO:

Que MARLENY GARCÍA MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 37.249.590, con derechos de carrera desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA dentro de la Planta Global de Empleos del Sector Educativo del Departamento de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones - Educación, actualmente ubicado en la Institución Educativa Luis Hernández Vargas - Sede San Luis Beltrán del municipio de Hato Corozal.

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública", establece lo siguiente:

"Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (...)"

Que, el día 05 de diciembre de 2025, a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC con radicado CAS2025ER010809 la señora MARLENY GARCIA MEDINA manifestó ante este despacho lo siguiente: "Por medio de la presente informo que me retiro del cargo de docente de aula a partir del 31 de enero del 2026. (...)".

Que, este despacho estima pertinente aceptar la renuncia presentada por MARLENY GARCÍA MEDINA a partir del día 02 de febrero de 2026 y como consecuencia, a partir de la misma fecha, se declarará la vacancia definitiva del cargo de DOCENTE DE AULA, del área de PRIMARIA en la Institución Educativa Luis Hernández Vargas - Sede San Luis Beltrán del municipio de Hato Corozal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por MARLENY GARCÍA MEDINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.249.590, al empleo de DOCENTE DE AULA, del área de PRIMARIA en la Institución Educativa Luis Hernández Vargas - Sede San Luis Beltrán del municipio de Hato Corozal, a partir del 31 de enero de 2026.

RESOLUCIÓN No. **-- 4273**

10 DIC 2025

"Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo"

700.15.15

PARÁGRAFO: La señora MARLENY GARCÍA MEDINA, estará vinculada con la Entidad hasta el día 30 de enero de 2026.

ARTÍCULO 2. Declarar la vacancia definitiva del empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA en la Institución Educativa Luis Hernández Vargas - Sede San Luis Beltrán del municipio de Hato Corozal a partir del 31 enero de 2026.

ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a MARLENY GARCÍA MEDINA y a la Institución Educativa Luis Hernández Vargas del municipio de Hato Corozal.

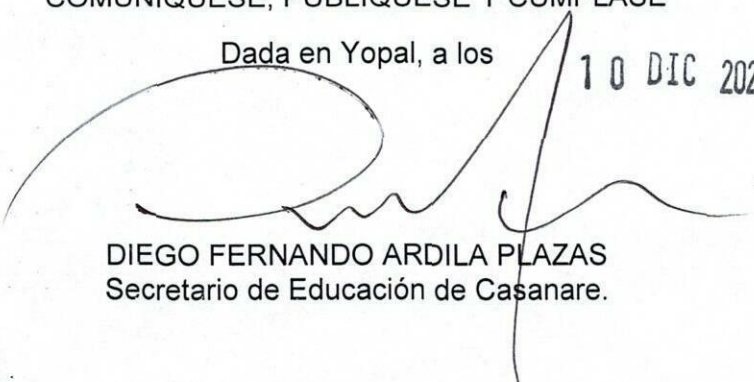
ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

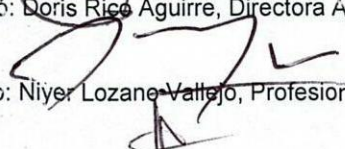
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

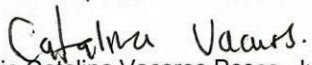
10 DIC 2025


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare.


Aprobó: Doris Rico Aguirre, Directora Administrativa.


Revisó: Niyer Lozano Vallejo, Profesional Especializado


Revisó: Nancy Y. Caro Fernández, Profesional Contratada.


Proyectó: Angie Catalina Vacares Pesca, Judicante Casanare Joven.